



## 4. CÉDULA DE INSCRIPCIÓN

La cédula de inscripción sirve para poder identificar a una persona cuando, por los motivos que sean, ésta no puede ser documentada con el pasaporte.

El trámite se realiza en la Oficina de Extranjeros de la ciudad donde resida el extranjero.

### **Solicitud por vez primera de la “Cédula de inscripción”**

Los documentos que se requieren para tramitar esta identificación, son los siguientes:

- Impreso de Solicitud EX-09; rellenado y firmado; 2 copias
- Se debe acreditar la imposibilidad de ser documentado por el consulado de su país. Este requisito se puede cumplir con un certificado del consulado del país de origen en España que explique los motivos por los cuales al interesado no se le puede documentar con el pasaporte.
- 3 fotografías tamaño carné
- Cualquier documento que disponga y que sirva de indicio para determinar la identidad, procedencia y nacionalidad
- Certificado de empadronamiento

- Si se trata de un menor de edad, se deben aportar pasaportes o documentos equivalentes de los padres del menor junto con los permisos de residencia o de estancia de los mismos y / o sus solicitudes para conseguir la residencia o sus resguardos de renovación.
- Se debe presentar un escrito en el que se explique en qué países ha residido los últimos 10 años, cómo realizó su entrada en España, proporcionando al máximo detalle fechas, itinerarios, lugares, vehículos utilizados...; también los trámites realizados ante las autoridades de su país y determinación de su situación en España. Se debe aportar, en la medida de lo posible, toda la documentación que demuestre todo lo que se explique.

### **Si ya dispuso de cédula de inscripción anteriormente:**

Se debe tener en cuenta que la cédula de inscripción no se puede renovar, y que caduca pasado el año desde que fue concedida.

Por todo ello, para volver a disponer de una cédula de inscripción en vigor, se deberá aportar:

- Impreso de Solicitud EX-09; rellenado y firmado; 2 copias
- De nuevo, el certificado consular que explique los motivos por los que no puede ser documentado con pasaporte
- 3 fotografías tamaño carné
- Aportar copia y original de la cédula anterior
- Copia del permiso de residencia o de estancia en España
- Certificado de empadronamiento
- Si se trata de un menor de edad, se deben aportar pasaportes o documentos equivalentes de los padres del menor

junto con los permisos de residencia o de estancia de los mismos y / o sus solicitudes para conseguir la residencia o sus resguardos de renovación

